

Comité Técnico del Fideicomiso Público Irrevocable para la Constitución y Administración e Inversión de los Recursos que se aportan para el denominado "Fondo para Ayudas Extraordinarias con motivo del Incendio de la Guardería ABC", No. 16617-9

ACUERDO FGABC/2EXT.3/26.02.2026.

FGABC/2EXT.3/26.02.2026. El Comité Técnico, con fundamento en las Cláusulas Tercera, numeral 2, inciso k), y Décima Séptima, del Contrato de Fideicomiso Público Irrevocable para la Constitución y Administración e Inversión de los Recursos que se aportan para el denominado "Fondo para Ayudas Extraordinarias con motivo del Incendio de la Guardería ABC", No. 16617-9; los artículos 1, fracción IV, 54, fracción I, y 55, primer y cuarto párrafos, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 7, fracción II, 72, fracción II, de su Reglamento; 22, fracción IX y X, de las Reglas de Operación del Fideicomiso No. 16617-9 denominado "Fondo para Ayudas Extraordinarias con motivo del Incendio de la Guardería ABC" (Reglas de Operación); y en cumplimiento de lo señalado en el oficio número SABG/431/279/2026 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), de fecha 16 de febrero de 2026, acuerda:-----

PRIMERO. Instruir al Director de Finanzas y Presidente del Comité Técnico para que, con base en lo señalado en el artículo 22, fracción IX, de las Reglas de Operación, solicite a la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social que, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, lleve a cabo la contratación del auditor externo, la firma Escobar Consulting, S.C., en cumplimiento al oficio número SABG/431/279/2026, mediante el cual la SABG realizó la designación de dicho auditor, para dictaminar los estados financieros del ejercicio 2025 del Fideicomiso Público Irrevocable para la Constitución y Administración e Inversión de los Recursos que se aportan para el denominado "Fondo para Ayudas Extraordinarias con motivo del Incendio de la Guardería ABC", considerando un total de 104 horas (7 horas socio y 97 horas equipo de auditoría), equivalentes a \$58,948.00 (cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.-----

SEGUNDO. Instruir al Fiduciario, por conducto del Presidente del Comité para que, una vez concluido el procedimiento de contratación, formalice el Contrato con el auditor externo designado, la firma Escobar Consulting, S.C., y realice los pagos con cargo al patrimonio del Fideicomiso, conforme al calendario establecido para tal propósito.-----

Con fundamento en el artículo 35, fracción VI, de las Reglas de Operación del Fideicomiso No. 16617-9 denominado "Fondo para Ayudas Extraordinarias con Motivo del Incendio de la Guardería ABC", se firma el presente Acuerdo por los integrantes del Comité Técnico (Propietarios o Suplentes), que participaron en la Segunda Sesión Extraordinaria de 2026, celebrada el 26 de febrero de 2026.-----


Lic. Iván Javier Morales De la Cruz
Presidente Suplente
Coordinador Homólogo Normativo
adscrito a la Dirección de Finanzas


Mtro. Antonio Heras Gómez
Vocal Suplente
Coordinador Homólogo Normativo
adscrito a la Dirección de Prestaciones
Económicas y Sociales

Comité Técnico del Fideicomiso Público Irrevocable para la Constitución y Administración e Inversión de los Recursos que se aportan para el denominado "Fondo para Ayudas Extraordinarias con motivo del Incendio de la Guardería ABC", No. 16617-9

ACUERDO FGABC/2EXT.3/26.02.2026.



Mtra. Gabriela Paredes Orozco

Vocal Suplente

Titular de la Unidad de Atención a la
Derechohabencia de la Dirección de
Operación y Evaluación



Mtro. Ramón Narváez Terrón

Vocal Suplente

Titular de la Coordinación de Atención a
Quejas y Casos Especiales, de la Unidad de
Derechos Humanos de la Dirección Jurídica



Dr. Alonso Rodríguez Moreno

Vocal Suplente

Titular de la Unidad de Asuntos
Consultivos y de Atención a Órganos
Fiscalizadores de la Dirección Jurídica

Lic. Flor Angelina Enríquez Burrola

Vocal Suplente

Titular de la Jefatura de Servicios de Vinculación a
Usuarios del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada genérico "Centro de Atención
Inmediata para Casos Especiales"

517